



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA – N° 2/2021 (N° 30 del Mandato)
FECHA: 16 -FEBRERO -2021

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra

Concejales

Don Carlos Mazón Guixot
Doña Julia María Llopis Noheda
Doña María del Carmen de España Menarguez
Don Manuel Jiménez Ortiz
Don Antonio Vicente Peral Villar
Don Manuel Villar Sola
Don José Ramón González González
Doña Lidia López Rodríguez

GRUPO CIUDADANOS

Doña María del Carmen Sánchez Zamora
Don José Luis Berenguer Serrano
Don Antonio Joaquín Manresa Balboa
Don Adrián Santos Pérez Navarro
Doña María Conejero Requena

GRUPO SOCIALISTA

Don Francesc Josep Sanguino i Oliva
Doña María Trinidad Amorós Fillol
Don Miguel Millana Sansaturio
Doña Lara López Pérez
Don Raúl Ruiz Corchero
Doña Dolores Vílchez López
Don Manuel Marín Bernal
Doña Llanos del Mar Cano Ochando
Don Manuel Martínez Martínez

GRUPO UNIDES PODEM

Don Xavier López Díez
Doña Vanessa Romero Algaba

GRUPO COMPROMÍS

Don Natxo Bellido Suay
Don Rafael Más Muñoz

GRUPO VOX

Don Mario Ortolá Martínez
Don José Juan Bonet Durá

Interventor General

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las once horas y seis minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General, por el Sr. Secretario General del Pleno que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

Se hace constar que a las once horas y siete minutos se interrumpió la sesión para que se efectuara la intervención ante el Pleno de D^a. Paloma Jiménez Martín, en representación de la asociación Solidaridad Internacional del País valenciano, reanudándose a las once horas y doce minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Hacienda

I-1.1. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2020: APROBACIÓN INICIAL.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante para el ejercicio 2021, equilibrado en Ingresos y Gastos, asciende a la cantidad de 274.252.555,90 €.

El incremento experimentado con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio 2020 asciende a 12.254.784,32 €, lo que en términos porcentuales

representa un crecimiento el 4,68%.

Se cumple la Ley de Estabilidad Presupuestaria, presentando tanto el Presupuesto del Ayuntamiento, como el Presupuesto Consolidado, Capacidad de Financiación por importe de 1.850.000,00 euros.

Igualmente, se cumple el objetivo de deuda financiera, de hecho el importe de la misma a día 31 de diciembre de 2020 es cero, como consecuencia de haber amortizado anticipadamente la totalidad de los préstamos, tanto del propio Ayuntamiento como del Patronato Municipal de la Vivienda.

Por lo que a los Ingresos se refiere, éstos, se encuentran consignados con carácter general, en términos de derechos reconocidos netos, habiéndose utilizado para su cálculo la media de los últimos tres ejercicios anteriores cerrados, en aquellos conceptos en que procede esta forma de presupuestación como determinados Impuestos Directos e Indirectos, Tasas y Precios Públicos, con las excepciones que se encuentran recogidas en el Informe Económico Financiero incluido en el expediente.

Se han mantenido para el año 2021 tanto la reducción de impuestos aprobada en 2019, como los beneficios fiscales que se introdujeron en la práctica totalidad de los impuestos municipales, destacando en consecuencia el mantenimiento de la reducción lineal del 5% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para todos los bienes urbanos.

Por otra parte, se han introducido en el año 2020, con efectos a partir del ejercicio 2021, diversas modificaciones en los Impuestos que a continuación se relacionan:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).-
Impuesto sobre Actividades Económicas.
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras,

tratando de disminuir la carga fiscal a ciudadanos y a empresas ante la grave crisis social y económica provocada por el Covid-19 y son las siguientes:

Igualmente y mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 30 de noviembre de 2020, se ha ordenado el inicio del procedimiento para llevar a cabo la modificación de la Ordenanza Fiscal por Ocupación Temporal de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas, con el fin de incorporar a su articulado medidas compensatorias en

la fijación, tanto del importe de la tasa como otros elementos tributarios, para supuestos excepcionales de salud pública, emergencias generales en los que se limite el acceso, aforo, distancias u horarios de las citadas instalaciones, y mediante el cual, se ordena como medida provisional para asegurar la efectividad de la resolución, la suspensión temporal, tanto del devengo como del cobro de la tasa correspondiente desde el día 30 de noviembre y hasta el 30 de junio de 2021.

En cuanto a los Ingresos provenientes de Otras Administraciones mediante Transferencias, cabe indicar que, en lo referente a *Transferencias corrientes*, se ha producido un incremento por importe de 6,82 millones de euros en el Fondo Complementario de Financiación procedente del Estado, ya confirmado mediante la aprobación de los Presupuestos Generales del estado para 2021.

Por otro lado, y en lo referente a la Estrategia DUSI, se han presupuestado globalmente en cuanto a transferencias corrientes y de Capital la cifra de 2,92 millones de euros, correspondiente a la financiación del 50% del total de los Proyectos consignados en el Presupuesto de gastos por este concepto, y que provienen de los Fondos Feder.

De la misma forma se presupuestan las subvenciones por la anualidad 2021 procedentes de la Generalitat Valenciana y destinadas al Programa Edificant (1,59 millones de euros) (por delegación de competencias de la misma en materia de infraestructuras educativas).

No existen ingresos de carácter extraordinario, así como tampoco está prevista la concertación de ninguna operación de endeudamiento a largo plazo.

En cuanto a los Gastos, las notas más destacables son las siguientes:

Contiene un elevado nivel de inversión, destinándose a inversiones un importe consolidado, entre Ayuntamiento y Patronatos Municipales, que alcanza los 17.89 millones de euros (capítulos VI y VII), con la posibilidad de poder incrementarlo mediante la utilización del Remanente de Tesorería que se obtenga de la Liquidación del Presupuesto 2020, toda vez que, debido a la inexistencia de deuda financiera, es posible su utilización para este fin.

Se han recogido en el Presupuesto y con carácter prioritario, aquellas inversiones consideradas Financieramente sostenibles que se encontraban en

ejecución, para permitir su pronta finalización, evitando una demora en las mismas y en consecuencia un perjuicio para las empresas adjudicatarias.

Los proyectos correspondientes a la Estrategia DUSI, destinada a la mejora del entorno urbano de “Las Cigarreras”, se llevarán a cabo tanto por el Ayuntamiento como por el Patronato Municipal de la Vivienda, Patronato Municipal de Turismo y la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

La dotación global de los proyectos asciende entre gastos corriente e inversión a la cantidad de 5.840.514,35 €, de los cuales 3.393.265,44 € corresponden a inversión.

En materia de Infraestructuras Educativas, y por delegación de competencias de la Generalitat Valenciana, se van a realizar varias actuaciones en los cinco centros educativos que se detallan a continuación y con el calendario de actuación plurianual siguiente:

Descripción	AÑO	AÑO	AÑO
	2021	2022	2023
(EDIFICANT) CONSTRUCC.GIMNASIO Y COMEDOR CEIP JUAN BAUSTISTA LLORC	686.905,33	886.977,60	0,00
(EDIFICANT) REHAB. INTEGRAL CEE PUB.SANTO ANGEL DE LA GUARDA	385.444,07	656.993,95	0,00
(EDIFICANT) AMPLIACION DEL CENTRO CEIP FLORIDA	184.814,75	244.737,92	0,00
(EDIFICANT) REPOSICION DEL CENTRO CEIP LA CAÑADA DEL FENOLLAR	150.891,88	4.584.904,36	0,00
(EDIFICANT) CONSTRUCC.CENTRO EDUCACION ESPECIAL “EL SOMNT”	185.000,00	2.235.000,00	3.341.088,67
Totales.....	1.593.056,03	8.608.613,83	3.341.088,67

Su financiación corre a cargo de la Generalitat Valenciana mediante subvención.

En materia de inversiones en Seguridad y en particular en lo concerniente al Servicio de Extinción de Incendios, se van a llevar a cabo inversiones por un total de 1,39 millones de euros.

Como consecuencia de la pandemia derivada del Covid-19 se han incluido en el Presupuesto diversas actuaciones y gastos que se han considerado necesarios por las distintas áreas municipales para combatir los efectos de la misma, y que es preciso acometer, de esta forma se han presupuestado los siguientes:

a) En la Concejalía de Acción Social y con destino a las personas más vulnerables:

Se ha incrementado el importe destinado a: Ayudas ACPE y otras Ayudas directas, así como la dotación destinada a la Asistencia a Domicilio de la forma siguiente:

Descripción	Anterior	Actual	Variación	Variac. %
Ayudas Directas ACPE y Otras	1.860.000,00	2.855.000,00	995.000,00	53,49 %
Asistencia a Domicilio	2.995.996,18	3.479.764,30	483.768,12	16,15 %

b) En las Concejalías de Empleo y Cultura, se han presupuestado ayudas directas y en concepto de microcréditos con la siguiente distribución:

Area	Descripción	Importe €
EMPLEO	Microcréditos a L/P a Pymes y Autónomos	1.500.000,00
EMPLEO	Ayudas Directas a Pymes y Autónomos	1.000.000,00
CULTURA	Ayudas Directas al Sector de la Cultura	200.000,00
	Total.....	2.700.000,00

c) En la Concejalía de Tráfico, Transportes y Movilidad, se ha recogido el Déficit al Transporte Urbano previsto como consecuencia de la disminución de viajeros provocada por la pandemia:

Area	Descripción	Anterior	Prevista	Variación	Variac. %
TRAF.Y TRANSP	Subvención al Transporte Urbano de Superficie	7.585.954,16	13.551.562,04	5.965.607,88	78,64 %

d) En la Concejalía de Infraestructuras y con destino al refuerzo de limpieza y desinfección en Centros Escolares se ha previsto la cantidad de 1.452.000,00 € (IVA incluido).

e) En la Concejalía de Comercio, y con objeto de paliar el efecto económico derivado del retraimiento del consumo ocasionado a raíz de la pandemia del COVID-19, se llevará a cabo una campaña a través de los

llamados “Bonos de Consumo”, cuyo objetivo en el comercio local es el de fomentar el consumo de bienes en establecimientos minoristas del municipio de Alicante gerenciados por personas empresarias autónomas, microempresas y pequeñas empresas. La acción favorece tanto a la ciudadanía como al tejido empresarial sobre la que reposa el sector comercial, estimulando la demanda. Dinamizan la actividad comercial promoviendo su repercusión en el ámbito local. Con este propósito se presupuesta la cantidad de 100.000,00 euros.

Por otra parte, se ha incrementado el Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo en un 41,96% (1,28 millones €), siendo su dotación global de 4,32 millones €.

Las actuaciones que más se incrementan son las siguientes:

Area	Descripción	Anterior	Prevista	Variación	Variac. %
TURISMO	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.444.240,30	1.858.043,98	413.803,68	28,65 %
TURISMO	SUBVENC. A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	32.015,00	697.435,46	665.420,46	2078,46 %

Que Incluyen, la primera de ellas, la gestión turística del Castillo de Santa Bárbara (350.000,00 €), y con respecto a la segunda, se trata de ayudas por concurrencia competitiva para las asociaciones del sector turístico (500.000,00 €), y 200.000,00 € con destino al denominado “Bono Gastronómico”.

Se continúa apostando de manera firme por la Innovación y las Nuevas Tecnologías con el fin de agilizar los procesos, y obtener información en línea sobre procedimientos municipales que faciliten la toma de decisiones y que acerquen cada vez más la Administración a los ciudadanos a través de los portales electrónicos. El Presupuesto de inversiones en este sentido cuenta con un importe inicial de 1,37 millones de euros, ampliable a otros proyectos adicionales en cuanto se disponga de la financiación derivada del Remanente de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto 2020.

De acuerdo con lo establecido en los Presupuestos Generales del estado para el año 2021, se incrementan las retribuciones de personal en el 0,9%.

En cuanto a contratos, contiene todos los incrementos necesarios para el desarrollo de las funciones municipales, en unos casos manteniendo el nivel de prestaciones actuales, y en otros incrementándolos, sin perder de vista la

renovación de los dos grandes contratos del Ayuntamiento, como son el de Limpieza y Recogida de Residuos y el de Transporte Urbano, coincidentes con las grandes apuestas y compromisos del Equipo de Gobierno y que han de renovarse en un breve plazo de tiempo.

En cuanto al Gasto Financiero, recogido en los capítulos III y IX, destinados ambos a satisfacer respectivamente los intereses y la amortización de los préstamos, disminuye considerablemente el primero (III) con respecto al ejercicio anterior y desaparece el segundo (IX), como consecuencia de la amortización anticipada y cancelación total de la deuda financiera existente tanto en el Ayuntamiento como en el Patronato Municipal de la Vivienda a lo largo del ejercicio 2020.

El importe estimado de las inversiones en Distritos Municipales asciende a la cantidad de 852.566,70 euros.

En función de las peticiones realizadas en los últimos ejercicios, se han dotado en el Presupuesto inicial diferentes aplicaciones presupuestarias en áreas como Urbanismo, Infraestructuras Medio Ambiente y Tráfico y Transportes, con la finalidad de abarcar y agilizar en la medida de lo posible las actuaciones a realizar con la entrada en vigor del Presupuesto.

Por lo que se refiere a los Patronatos Municipales, el importe de cada uno de sus Presupuestos para el ejercicio 2021 asciende a:

Patronato Municipal de la Vivienda.....	3.615.399,00 €
Patronato Municipal de Educación Infantil....	1.864.389,00 €
Patronato Municipal de Turismo.....	4.417.659,41 €
Agencia Local de Desarrollo.....	3.142.470,00 €

Por último, cabe destacar por su importancia la elaboración del I Plan Municipal de Inclusión Social del Ayuntamiento de Alicante 2020-2030, el cual pretende ser el instrumento de actuación para conseguir la disminución de los riesgos de exclusión social de sus ciudadanos y con ello reducir el número de personas en situación de vulnerabilidad o exclusión, configurándose pues, como la principal herramienta de actuación del Ayuntamiento para promover la cohesión social de la ciudadanía.

Las medidas y actuaciones contempladas en este Plan se han diseñado partiendo de un nuevo modelo de intervención basado en la multidimensionalidad y atendiendo al carácter sistémico de los procesos de exclusión e inclusión social, abordando las acciones desde un enfoque integral y coordinado entre los distintos ámbitos y desde la convicción de que la consecución de la inclusión social trasciende a la mera intervención de los Servicios Sociales.

Por otra parte, y en materia de personal, Según el artículo 90. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local:

“Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.”

En los mismos términos se pronuncia el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local añadiendo en su apartado 1:

1.- *“(...) a ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos que se ajustan a los mencionados principios”.(...)*

Se han adoptado las siguientes medidas respecto a la confección de la plantilla municipal:

a) Se han amortizado las plazas que no se consideran necesarias para los actuales objetivos marcados por la Corporación que constan en la propuesta bien por reestructuración de los servicios o , en su caso, por encontrarse vacantes tras la finalización de procesos de selectivos.

b) se procede a crear plazas, que constan en la propuesta, que la Corporación considera necesarias para los actuales objetivos marcados.

Todas las plazas están dotadas económicamente y constan en el listado presupuestario de personal que obra en el expediente de aprobación del Presupuesto municipal para 2021, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. El informe de la Intervención municipal debe constar pues en el citado expediente de aprobación del Presupuesto Municipal.

La plantilla que se propone está ajustada a la estructura establecida en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y para su elaboración se han tenido en cuenta todas las disposiciones legales que le son de aplicación.

Para su aprobación, la plantilla debe someterse a los mismos trámites que la aprobación del presupuesto municipal previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En el expediente constan los acuerdos de los órganos rectores de los organismos autónomos del ayuntamiento por los que se aprueban sus respectivas plantillas.

En el expediente consta asimismo Informe de los técnicos del Servicio de Recursos Humanos.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación del Presupuesto Municipal.

Para la aprobación de este expediente se requiere mayoría simple, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley 7/1985. El Proyecto de Expediente que nos ocupa ha de ser aprobado por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.b) de la mencionada Ley 7/1985.

Igualmente corresponde al Pleno la aprobación de la plantilla municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 123. h) de la Ley 7/1985, según la redacción dada por la Ley 57/2003, previa la aprobación por la Junta de

Gobierno Local del Proyecto de la misma de acuerdo con el art.127) de esta última norma.

El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención.

El proyecto de expediente que nos ocupa fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente.

En la Comisión Permanente de Hacienda celebrada el día 10 de febrero de los corrientes, los distintos Grupos Municipales presentaron diversas Enmiendas al Presupuesto, algunas de las cuales fueron aprobadas, siendo incorporadas al documento presupuestario.

ENMIENDAS: El Portavoz del GC, don Natxo Bellido Suay, mediante escrito presentado en el Registro del Pleno, el día 12 de febrero de 2021, registro de entrada número 87 y el Portavoz del GUP, don Xavier López Díez, mediante escrito registro número 90, presentado en la misma fecha, conforme a lo establecido en el artículo 168.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, anunciaron la defensa ante el Pleno de las siguientes **enmiendas**, de las debatidas y votadas en Comisión que no fueron incorporadas al dictamen:

C- ENMIENDAS DEL GRUPO COMPROMÍS (Rº nº 87, DE 12 DE FEBRERO DE 2021)

“C-4. ENMIENDA Nº: 4

Aumento de la partida de actividades en partidas rurales

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	15	920	22706	Estudios y des. Plan estratégico ptdas rurales	-4.999,00 €
Añadir	15	920	22609	Actividades en Partidas Rurales	4.999,00 €

C-5. ENMIENDA Nº: 5

Creación partida redacción proyecto Centro de Mayores en Benalúa

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
<i>Modificación</i>	31	151	22706	<i>Estudios y trabajos técnicos. Redacción PGOU y Palacio Congresos</i>	-1,00 €
<i>Creación</i>	31	151		<i>Redacción proyecto Centro Social Benalúa</i>	1,00 €

C-6. ENMIENDA Nº: 6

Creación partida redacción proyecto Centro Social en Colonia Requena

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
<i>Modificación</i>	31	151	22706	<i>Estudios y trabajos técnicos. Redacción PGOU y Palacio Congresos</i>	-1,00 €
<i>Creación</i>	31	151		<i>Redacción proyecto Centro Social Colonia Requena</i>	1,00 €

C-8. ENMIENDA Nº 8

Creación partida redacción proyecto Centro Social en el PAU2

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
<i>Modificación</i>	31	151	22706	<i>Estudios y trabajos técnicos. Redacción PGOU y Palacio Congresos</i>	-1,00 €
<i>Creación</i>	31	151		<i>Redacción proyecto Centro Social PAU2</i>	1,00 €

C-9. ENMIENDA Nº: 9

Creación partida adquisición antiguo Cine Ideal

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
<i>Modificar</i>	<i>29</i>	<i>933</i>	<i>22706</i>	<i>Estudios y trabajos técnicos. Patrimonio</i>	<i>-1,00 €</i>
<i>Creación</i>	<i>29</i>	<i>933</i>		<i>Adquisición antiguo Cine Ideal</i>	<i>1,00 €</i>

C-11. ENMIENDA Nº: 11

Creación partida subvención Comisión por la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
<i>Modificar</i>	<i>61</i>	<i>333</i>	<i>2260901</i>	<i>Actividades culturales equip cult y museos</i>	<i>-2.000,00 €</i>
<i>Creación</i>	<i>61</i>	<i>333</i>	<i>48906</i>	<i>Subvención Comisión Cívica Recuperación Memoria Histórica de Alicante</i>	<i>2.000,00 €</i>

C-15. ENMIENDA Nº: 15

Creación partidas para obras mantenimiento y ampliación Panteón de los Guijarro

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
<i>Modificación</i>	<i>31</i>	<i>336</i>	<i>22706</i>	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	<i>-1,00 €</i>
<i>Creación</i>	<i>31</i>	<i>336</i>		<i>Obras adecuación Panteón de los Guijarro</i>	<i>1,00 €</i>

C-19. ENMIENDA Nº: 19**Ampliación partida proyecto viabilidad de La Británica**

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
<i>Modificación</i>	33	333	212	<i>Conserv. y otras const. Museo Taurino</i>	<i>-5.000,00 €</i>
<i>Modificación</i>	33	333	22699	<i>Otros gastos diversos Museo Taurino</i>	<i>-8.000,00 €</i>
<i>Aumento</i>	33	1522	22706	<i>Estudio y análisis viabilidad La Británica</i>	<i>13.000,00 €</i>

C-25. ENMIENDA Nº: 25**Creación partida y dotación para acondicionamiento plantas superiores del edificio consistorial**

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
<i>Modificación</i>	33	920	212	<i>Rep Mant y Conserv dependencias municipales</i>	<i>-19.000,00 €</i>
<i>Creación</i>	33	920		<i>Rep. Mant. Y Conserv edificio consistorial</i>	<i>19.000,00 €</i>

C-27. ENMIENDA Nº: 27**Creación partida Empresa Municipal comercializadora de energía eléctrica**

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
<i>Modificación</i>	33	920	2279937	<i>Otros trabajos mantenimiento y traslados dependencias</i>	<i>-1,00 €</i>
<i>Creación</i>	33	920		<i>Estudio implantación empresa municipal comercializadora de energía eléctrica</i>	<i>1,00 €</i>

C-28. ENMIENDA Nº: 28

Partida subvención para Fundación Secretariado Gitano

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
<i>Modificación</i>	25	920	22601	<i>Atenciones protocolarias y representativas</i>	-1,00 €
<i>Creación</i>	25	920		<i>Convenio con Fundación Secretariado Gitano</i>	1,00 €

C-32. ENMIENDA Nº: 32

Creación partida recuperación muralla subida castillo Santa Bárbara por el Portal Nou

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
<i>Modificación</i>	33	333	212	<i>Conservación museo taurino</i>	-1,00 €
<i>Creación</i>	33	336		<i>Proyecto recuperación muralla castillo Portal Nou</i>	1,00 €

E-ENMIENDAS DEL GRUPO UNIDES PODEM (Rº nº 90, DE 12 DE FEBRERO DE 2021)

“E-3. Enmienda nº.3.- ÓRGANO 16 – COORDINACIÓN DE ÁREAS Y PROYECTOS

Reducir la partida 16-491-22606 “REUNIONES Y CONFERENCIAS”, dotada con 2.000 euros, en 1.000 euros. Dicha partida quedaría dotada con 1.000 euros.

Crear la partida 16-XXX-XXXX “PLAN APOYO ENTIDADES INSERCIÓN SOCIOLABORAL SALUD MENTAL”, con una dotación de 1.000 euros.

E-4. Enmienda nº.4.-

Reducir la partida 16-920-2270601 “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS”, dotada con 14.000 euros, en 1.000 euros. Dicha partida quedaría dotada con 13.000 euros.

Crear la partida 16-XXX-XXXX “ESTUDIO PARA CREACIÓN EMPRESA PÚBLICA”, con una dotación de 1.000 euros.

E-12. Enmienda nº.12.-

Suprimir la partida 33-333-22699 “OTROS GASTOS DIVERSOS DEL MUSEO TAURINO”, dotada con 8.000 euros.

Crear la partida 33-XXX-XXXXX “ESTUDIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE SEGURIDAD EN LA CELEBRACIÓN DE MASCLETÀS EN LUCEROS Y UBICACIONES ALTERNATIVAS”, con una dotación de 2.000 euros.

Crear la partida 33-165-XXXXX “ALUMBRADO ENTORNO CONSERVATORIO CASTILLO SAN FERNANDO” con una dotación de 3.000 euros.

Recuperar la partida 33-920-63200 “REHABILITACIÓN CENTRO SOCIAL MORALET”, con una dotación de 3.000 euros.

E-14. Enmienda nº.14.-

Suprimir la partida 33-338-22609 “ACT. CELEBR. ACTOS CENTENARIO BERLANGA Y 50 AÑOS ALTERNT. MA”, dotada con 2 euros.

Recuperar la partida 33-3230-63204 “TRABAJOS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN COLEG.”, con una dotación de 1 euro.

Crear la partida 33-336-XXXX “REHABILITACIÓN CASA CONSISTORIAL”, con una dotación de 1 euro.

E-15. Enmienda nº.15.-

Reducir la partida 33-920-214 “REP. MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE”, dotada con 200.000 euros, en 20.000 euros. Dicha partida quedaría con una dotación de 180.000 euros.

Recuperar la partida 33-342-22706 “INSTALACIONES DEPORTIVAS PAU II. REDACCIÓN PROYECTO”, con una dotación de 5.000 euros.

Recuperar la partida 33-171-60910 “INSTALACIONES DEPORTIVAS PAU II”, con una dotación de 10.000 euros.

E-16. Enmienda nº.16.-

Reducir la partida 33-920-212 “REP. MANT. Y CONSERV. DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, dotada con 219.000 euros, en 19.000 euros. Dicha partida quedaría con una dotación de 200.000 euros.

Crear la partida 33-920-XXXXX “REHABILITACIÓN CAI”, con una dotación de 19.000 euros.

E-17. Enmienda nº.17.-

Reducir la partida 33-920-21302 “REP. MANT. Y CONSERVACIÓN INST. ELÉCTRICAS EN DEPENDENCIAS”, dotada con 353.000 euros, en 3.000 euros. Dicha partida quedaría con una dotación de 350.000 euros.

Crear la partida 33-920-XXXXX “ESTUDIO PROY. EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE ENERGÍA RENOVAB.”, con una dotación de 1.500 euros.

Crear la partida 33-920-XXXXX “ESTUDIO PROY. INSTALACIÓN PLACAS SOLARES AUTOABAST. EN EDIF. MPALES”, con una dotación de 1.500 euros.

E-18. Enmienda nº.18.-

Reducir la partida 33-920-214 “REP. MANT. Y CONSERVACIÓN INST. ELEMENTOS TRANSPORTE”, dotada con 200.000 euros, en 5.000 euros. Dicha partida quedaría con una dotación de 195.000 euros.

Crear la partida 33-XXX-XXXX “ACTUALIZACIÓN PLAN DE INFRAESTRUCTURAS CICLISTAS”, con una dotación de 5.000 euros.

E-23. Enmienda nº.23.-

Reducir la partida 34-170-22199 “PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. OTROS SUMINISTROS”, dotada con 15.000 euros, en 3.000 euros. Dicha partida quedaría dotada con 12.000 euros.

Crear la partida 34-170-XXXXX “ESTUDIO, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL ANILLO VERDE EN TORNO A LA CIUDAD DE ALICANTE”, con una dotación de 3.000 euros.

E-25. Enmienda nº.25.-

Reducir la partida 34-170-22199 “PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. OTROS SUMINISTROS”, dotada con 10.000 euros, en 500 euros. Dicha partida quedaría dotada con 9.500 euros.

Crear la partida 34-170-XXXXX “LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN”, con una dotación de 500 euros.

E-26. Enmienda nº.26.-

Reducir la partida 34-170-22609 “ACTIVIDADES VOLUNTARIADO Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL”, dotada con 10.000 euros, en 1.000 euros. Dicha partida quedaría dotada con 9.000 euros.

Crear la partida 34-170-XXXXX “LUCHA CONTRA LA DEGRADACIÓN Y PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD EN ZONAS NATURALES”, con una dotación de 1.000 euros.

E-29. Enmienda nº.29.-

Reducir la partida 43-4312-22706 “PLAN DE ACCIÓN E IMPULSO Y MODERNIZACIÓN DE MERCADOS 20-23”, dotada con 50.000 euros, en 10.000 euros. Dicha partida quedaría dotada con 40.000 euros.

Crear la partida 43-XXX-XXXX “PLAN DE APOYO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD”, con una dotación de 10.000 euros.

E-30. Enmienda nº.30.- ÓRGANO 44 - PROTECCIÓN ANIMAL

Reducir la partida 44-311-22199 “OTROS SUMINISTROS PROTECCIÓN

ANIMAL”, dotada con 1.000 euros, en 100 euros. Dicha partida quedaría dotada con 900 euros.

Crear la partida 44-311-XXXXX “*IMPLANTACIÓN DEL MÉTODO CER*”, con una dotación de 100 euros.

E-31. Enmienda nº.31.-

Reducir la partida 44-311-22609 “*ACTIVIDADES PROMOCIÓN BIENESTAR ANIMAL*”, dotada con 1.500 euros, en 250 euros. Dicha partida quedaría dotada con 1.250 euros.

Crear la partida 44-311-XXXXXXX “*EMPATÍA ANIMAL EN LAS ESCUELAS*”, dotada con 250 euros.

E-32. Enmienda nº.32.- ÓRGANO 51 - TRÁFICO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Reducir la partida 51-133-22706 “*ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS TRÁFICO*”, dotada con 50.000 euros, en 10.000 €. Dicha partida quedaría dotada con 40.000 euros.

Crear la partida 51-XXX-XXXX “*RENOVACIÓN PLAN MOVIL. URB. SOSTENIBLE*”, con una dotación de 5.000 euros.

Crear la partida 51-XXX-XXXX “*ESTUDIO MEJORA LÍNEAS BUS URBANO*”, con una dotación de 5.000 euros.

E-33. Enmienda nº.33.-

Reducir la partida 51-134-22609 “*ACTIVIDADES PROMOCIÓN MOVILIDAD SOSTENIBLE Y BICIESCUELA*”, dotada con 60.001 euros, en 10.000 €. Dicha partida quedaría dotada con 50.001 euros.

Crear la partida 51-XXX-XXXX “*MEJORA CONEXIÓN PARTIDAS RURALES - CIUDAD*”, con una dotación de 5.000 euros.

Crear la partida 51-134-XXXXX “*PROYECTO Y ESTUDIO TAXI RURAL*”, con una dotación de 3.000 euros.

Crear la partida 51-XXX-XXXX “*ESTUDIO SERV. MPAL PÚBLICO DE CARSHARING ELÉCTRICO*”, con una dotación de 2.000 euros.

E-34. Enmienda nº.34.-

Reducir la partida 51-134-48900 "SUBVENCIONES ASOCIACIONES MEJORAS MOVILIDAD", dotada con 60.000 euros, en 5.000 euros. Dicha partida quedaría dotada con 55.000 euros.

Crear la partida 51-XXX-XXXX "PROY. RECUPERACIÓN ALABICI". Con una dotación de 5.000 euros.

E-39. Enmienda nº.39.-

Reducir la partida 61-336-212 "REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONST.", dotada con 19.000 euros, en 1.000 euros. Dicha partida quedaría dotada con 18.000 euros.

Crear la partida 61-XXX-XXXX "PROYECTO INTEGRAL CASTILLO S. FERNANDO, TOSSAL Y ENTORNO", con una dotación de 1.000 euros."

DEBATE DE ENMIENDAS:

D^a. Lidia López, en calidad de Concejala delegada de Hacienda, con carácter previo, agradece el apoyo recibido a las cuentas municipales al Grupo Vox y al Grupo Socialista, destacando la gran importancia de estos presupuestos, que se han diseñado para hacer frente a la crisis económica y social ocasionada por el Covid-19, y también a todos los grupos municipales por su disposición a la hora de mantener las reuniones previas durante el borrador del proyecto del expediente del presupuesto. Refiere que actualmente estamos inmersos en una pandemia, y nunca ningún equipo de gobierno, se había enfrentado a una situación tan devastadora en la que una herramienta como son los presupuestos municipales estén sujetos a cambios tan drásticos a lo largo de su anualidad, citando como ejemplo las 4 modificaciones de crédito que el equipo de gobierno tuvo que afrontar el año pasado con mucho esfuerzo. Destaca de este proyecto de Presupuesto que mantienen el esfuerzo inversor, incrementa las actuaciones y gastos derivados del Covid-19, en competencias de marcado carácter social, incrementa las ayudas a los sectores productivos con una especial atención al sector del Turismo, y apuesta por la Innovación y las Nuevas Tecnologías. Refiere que las cuentas se han visto condicionadas también significativamente por tener contemplar los gastos ocasionados por el déficit del

transporte público, dado que a fecha de la presente el Gobierno no ha cumplido con su compromiso con los Ayuntamientos y tenemos que hacer frente a estos gastos con recursos propios. Subraya que se recogen muchas de las propuestas que les plantearon los diferentes grupos de la oposición, porque creen que tienen que dejar a un lado los intereses partidistas y caminar juntos para poder salir cuanto antes de la grave crisis social y económica que estamos atravesando.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, manifiesta que han decidido no repetir las enmiendas que se les rechazaron en la Comisión de Hacienda porque no esperan que se les aprueben ahora en el Pleno, lamentando especialmente la referida a las inversiones en partidas rurales, anunciando que seguirán insistiendo para su inclusión en la próxima modificación de créditos, y aprovecha la ocasión para recordar que los acuerdos alcanzados con el equipo de gobierno durante la negociación presupuestaria en materia de cooperación internacional se deben respetar y que no pueden obviarse doiga lo que diga el Consejo de Cooperación.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, enmarca sus enmiendas mayoritariamente en dos ejes: fortalecer la cohesión social en los barrios de la ciudad, para trabajar y proyectar la construcción de espacios sociocomunitarios en los barrios donde su carencia es más evidente como en Colonia Requena, Benalúa, PAU II y las partidas rurales, y, en segundo lugar, la defensa del patrimonio de la ciudad, su recuperación, conservación y uso al servicio de la ciudadanía y de la cultura, citando la destinada a cumplir el acuerdo plenario de adquisición del cine Ideal, aumentar la partida para impulsar el proyecto de recuperación de la antigua refinería de la Británica, joya del patrimonio industrial, la adecuación del entorno del Panteón de los Guijarro o acondicionar las plantas superiores del Palacio Consistorial, pendientes desde 2017. Pide apoyar a la Federación del Secretariado Gitano o a la comisión cívica para la recuperación de la Memoria Histórica y propone que se estudie la creación de una empresa municipal de energía eléctrica como instrumento para no estar desprotegidos ante las grandes eléctricas. Valora positivamente que han conseguido incorporar un refuerzo en las políticas de los mayores, comenzar a situar a la Británica en los presupuestos, reformar el CAI, reforzar las bibliotecas y las salas de estudio, etc, lo que considera que debería complementarse con la aprobación de las enmiendas que mantienen ante el Pleno.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unidos Podem, refiere que plantearon 106 propuestas, que se agruparon en la Comisión de Hacienda en 52 enmiendas, siendo admitidas a trámite solo 20. Critica que en la elaboración de

estos Presupuestos se haya obviado la participación ciudadana. Defiende que sus enmiendas tienen mirada larga buscando un modelo de ciudad diferente y antagónico al de las tres derechas, que amplíe el escudo social, que plante las bases de un nuevo modelo productivo, que fortalezca lo público y que apueste por las infraestructuras en los barrios, y reprocha al equipo de gobierno que no haya incorporado al Preupuesto el cumplimiento de los compromisos de la Comisión para la Recuperación.

D. Migeul Millana, en representación del Grupo Socialista, afirma que su Grupo está manteniendo una posición constructiva frente a la actual crisis nuevamente afectada por una recaída, defendiendo que esto les obliga a buscar acuerdos positivos que acaben redundando en la mejora de la situación de las personas, en lo que cumple un papel esencial el mantenimiento y recuperación de la actividad económica, proponiendo que el Ayuntamiento intervenga activamente para estimular esa recuperación, lamentando que el equipo de gobierno desprecie el papel del Ayuntamiento como motor de la economía local y además haga oposición al Gobierno de España que con los ERTE, las prestaciones por ceses de actividad, ayudas y medidas financieras, unido a la gestión de la Generalitat, está permitiendo el mantenimiento del poder adquisitivo para que no colapse la economía. Refiere que valoran positivamente las enmiendas formuladas por Unidos Podem y Compromís, y anuncia que las apoyarán, aseverando que de las cuatro enmiendas que se les admitieron en la Comisión de Hacienda, dos fueron aprobadas y las otras dos las retiraron, y que espera que el acuerdo alcanzado con la parte del gobierno municipal que representa el Grupo Ciudadanos y su cumplimiento suponga la mejora de estas cuentas, poniendo en valor asimismo la contribución de su grupo a la modificación de ordenanzas fiscales para paliar los efectos negativos que producen las necesarias restricciones sanitarias. Sostiene que la posición del Grupo Socialista, facilitadora de que se aprueben los Presupuestos, viene también condicionada por la urgencia de las medidas a poner en marcha, pese a que critique que se llega tarde a su aprobación, pues la priorización de la lucha contra la pandemia manda e insiste que considera inadecuado hacer oposición desde las instituciones, necesitándose el concurso de todos para afrontar con eficacia la recuperación económica, puntualizando que para ello se requieren todos los recursos disponibles, lo que le sirve para criticar la amortización anticipada de deuda que entiende que no era perentoria y que supone la minoración de los recursos que se podrán destinar a tal fin.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, critica las enmiendas de los Grupos Unidos Podem y Compromís en cuanto a que dice que solo se preocupan de las bicicletas, carriles bici, perspectiva de género, memoria histórica y creación de empresas públicas, acusándoles de querer aprovechar la pandemia para cambiar el estado de las cosas, mientras que, a su juicio, lo que hay que hacer recuperar la vida y las libertades que se tenían antes de la pandemia y que se les están quitando. Anuncia su voto en contra de todas las presentadas en el Pleno, al igual que lo hicieron en la Comisión de Hacienda, en la que votaron a favor solo de dos enmiendas por considerar que esas si que eran útiles.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, reclama explicaciones sobre las ayudas del Plan Resistir, a la vista de que el Ayuntamiento ha adoptado la decisión de adelantar con recursos propios los 11,1 millones de euros previstos sin usar el mecanismo del conforming habilitado por la Generalitat para que puedan aportarse esos fondos, y cuestionando que la Diputación no haya aportado los fondos con los que debe contribuir a ese plan.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unidos Podem, reitera lo manifestado en su intervención anterior, añadiendo que proponen la rehabilitación del CAI y un plan de apoyo a entidades que trabajan por la inserción social de colectivos vulnerables, subraya la necesidad de constituir una comercializadora pública de energía renovable para actuar contra la pobreza energética, la adopción de planes contra la desertificación y la consecución de un anillo verde que rodee la ciudad y que recupere espacios medioambientales, la remunicipalización de las principales contrataciones del Ayuntamiento, apoyar el empleo cultural, el comercio de proximidad y construir infraestructuras sociales, deportivas y culturales en los barrios, citando expresamente las carencias del PAU 2, Moralet, Benalúa, Colonia Requena, San Gabriel, Ciudad de asís, cementerio, Miguel Hernández, San Blas, Carolinas, Altozano, Virgen del Remedio, etc..

D. Miguel Millana, en representación del Grupo Socialista, sostiene que los sectores afectados por la pandemia, especialmente el sector servicios, hostelería y turismo, necesitan liquidez ya y que por ese motivo propusieron desde un principio que se hiciera una operación que permitiera empezar a emplear todo el volumen de remanentes de la manera más rápida posible, para acentuar las coberturas del Gobierno central y las ayudas autonómicas, insistiendo en la necesidad de dotar un fondo de financiación participativa para las empresas, sin suponer deuda para las mismas, siendo a fondo perdido para los casos fallidos pero recuperables por las empresas que remonten las situación.

D^a. Lidia López, en calidad de Concejala delegada de Hacienda, defiende que ha quedado claro que en la Comisión de Hacienda hubo un estricto control técnico de las enmiendas que se han presentado a este proyecto de expediente del Presupuesto, por lo que considera que nadie puede pretender argumentar que las que se inadmitieron lo fueron por injerencias políticas pues lo han sido por aplicación de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno al respecto, citando literalmente lo siguiente: *“En cuanto a las enmiendas de creación o incremento de gasto, sólo podrán ser admitidas si se propone una baja por igual cuantía al mismo órgano presupuestario. Debiendo recoger la procedencia del importe de las aplicaciones de gastos que se proponen y no pudiendo ser admitidas aquellas cuya financiación sea superior en su conjunto al crédito inicialmente previsto. Las enmiendas de supresión o minoración se admitirán si suponen un incremento por igual cuantía respecto al mismo órgano presupuestario. Además: no pueden suponer duplicidad con respecto a las ya existentes y con carácter previo y al mismo tiempo que se comprueba todo lo anterior, se remite a cada Jefatura de Servicio, las enmiendas que afectan a cada área concreta, para que se pronuncien si alguna de las cosas que se plantean ya se está ejecutando o realizando para no incurrir en duplicidad o por el contrario no objetan nada al respecto.”* Añade que todas las enmiendas que fueron admitidas para la aceptación o rechazo de la misma, que fueron 45 en total, cumplían todos los requisitos formales que establece la norma, con independencia de que posteriormente se aprobasen o no por los grupos políticos representados en la Comisión, y que por el contrario no se pudieron aceptar las otras 75 enmiendas porque a criterio técnico no cumplían con los requisitos y el criterio general, dispuesto en el art. 176 del Reglamento Orgánico del Pleno, emplazando a los grupos de la oposición a que se esfuercen por hacer bien su trabajo y no en echarle la culpa a quien no la tiene.

VOTACIÓN DE ENMIENDAS:

ENMIENDAS DEL GRUPO COMPROMÍS:

- **C-4. ENMIENDA N^o 4-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-6. ENMIENDA N° 6-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-8. ENMIENDA N° 8-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-9. ENMIENDA N° 9-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-11. ENMIENDA N° 11**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-15. ENMIENDA N° 15**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-19. ENMIENDA N° 19**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-25. ENMIENDA N° 25**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-27. ENMIENDA N° 27**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-28. ENMIENDA N° 28**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-32. ENMIENDA N° 32**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

ENMIENDAS DEL GRUPO UNIDES PODEM:

- **E-3. ENMIENDA N° 3-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **E-4. ENMIENDA N° 4-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **E-12. ENMIENDA N° 12-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **E-14. ENMIENDA N° 14-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **E-15. ENMIENDA N° 15-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **E-16. ENMIENDA N° 16**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **E-17. ENMIENDA N° 17-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **E-18. ENMIENDA N° 18-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **E-23. ENMIENDA N° 23-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **E-25. ENMIENDA N° 25-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **E-26. ENMIENDA N° 26-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **E-29. ENMIENDA N° 29-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **E-23. ENMIENDA N° 23-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **E-30. ENMIENDA N° 30-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **E-31. ENMIENDA N° 31-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **E-32. ENMIENDA N° 32-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **E-33. ENMIENDA N° 33-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **E-34. ENMIENDA N° 34-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **E-39. ENMIENDA N° 39-**

Votos a favor: 13 (GS, GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

.....

D^a. Lidia López, en calidad de Concejala delegada de Hacienda, describe que se trata de un Presupuesto equilibrado, marcado por los efectos de la pandemia del coronavirus, que cumple la Ley Presupuestaria y el objetivo de deuda financiera, pues la deuda financiera actualmente es inexistente. En cuanto a los ingresos señala que se mantiene la disminución de la carga fiscal para empresas y ciudadanos iniciada en 2019, y que se incluye la modificación de la ordenanza fiscal por ocupación temporal de terrenos de uso público con mesas y

sillas, que supone la aplicación de compensaciones en la fijación tanto del importe de la tasa como de otros elementos del tributo; se refiere a la aportación adicional de 6,8 millones de euros procedentes del Fondo Complementario de Financiación procedente del Estado; en cuanto a las transferencias de capital indica que se presupuesta la cantidad de 1,69 millones de euros procedentes de los fondos europeos FEDER para el proyecto EDUSI, y para gastos corrientes 1,19 millones de euros. En lo referente a los gastos, diferencia cuatro puntos: 1- Un elevado esfuerzo inversor que asciende a 17,90 millones de euros, desglosado en 5,75 millones para Urbanismo, 4,56 millones para Infraestructuras, 1,59 millones para Educación que se financiarán con el Plan Edificant en lo correspondiente a este ejercicio, 1,39 millones de euros para el Eervicio de Extinción de Incendios, 1,23 millones de euros para tráfico y Movilidad, 700.000 euros para Comercio y Mercados y 450.00 euros para el Patronato de la Vivienda. 2- Actuaciones e Inversiones derivadas del COVID-19, por importe de 11.695.000 euros, relatando que en la Concejalía de Acción Social se incrementa el gasto para ayudas sociales en 1.478.000 euros respecto al año anterior, con un importe presupuestado de 6.334.000 euros, en la Concejalía de Empleo se presupuesta para ayudas directas y en concepto de microcréditos a empresas 2.700.000 euros, para cubrir el déficit del transporte urbano se presupuestan casi 6 millones de euros más, en la Concejalía de Infraestructuras para cubrir el refuerzo de limpieza y desinfección de los centros escolares se presupuestan casi 1,5 millones de euros, y en la Concejalía de Comercio se presupuestan 100.000 euros para los bonos de consumo. 3- El incremento del Presupuesto de Turismo en un 45,25 %, citando 350.000 euros para la gestión turística del Castillo de Santa Bárbara, 500.000 euros para ayudas a las asociaciones del sector turístico y 200.00 euros para el bono gastronómico. 4- Se continúa apostando de manera firme por la innovación y las nuevas tecnologías, con 1,3 millones de euros que se incrementarán con posteriores modificaciones de créditos con cargo a remanentes de tesorería. Cita, asimismo, el incremento salarial del 0,9 %, la reducción del gasto financiero porque se carece de deuda, las inversiones en los distritos correspondientes a lo presupuestos participativos por importe de 852.000 euros y la presupuestación transversal del I Plan de Inclusión Social.

D^a. M^a. del Carmen Sánchez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, subraya que estos Presupuestos vienen otra vez condicionados por la covid, e incluyen ayudas sociales, ayudas al tejido productivo y que se aprovecha la crisis para hacer de Alicante una ciudad más competitiva a nivel nacional e internacional y

que se adapte a las aspiraciones del siglo XXI. Agradece a los grupos que van a facilitar la aprobación de estos Presupuestos y a todas las Concejalías el esfuerzo por los ajustes que han tenido que hacer para priorizar la respuesta a la pandemia. Por último hace un llamamiento a los Grupos de Unidos Podemos y a Compromís para que se sumen a esa voluntad de consenso que dice que se ha pretendido por el equipo de gobierno, como se ha evidenciado por el tiempo dedicado a ello desde el mes de septiembre de 2020 y que se hayan aceptado propuestas de todos.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, menciona que no son los mejores Presupuestos posibles porque no se acometen prácticamente nuevas inversiones, porque se asumen postulados ideológicos como la Agenda 2030 y se presupuestan plazas de funcionarios que luego no se cubren, pero argumenta que para reducir el impacto económico que sufren los sectores productivos, principalmente la hostelería, el comercio y el pequeño comercio y para la recuperación económica es necesario aprobar los Presupuestos y a partir de ahí propone centrarse en la rebaja fiscal a las familias y negocios y ayudar de manera directa a los sectores más afectados, para cuya consecución reafirma su apoyo al equipo de gobierno, y en contrapartida brinda su apoyo para la reducción de todo el gasto ideológico y superfluo, que considera prescindible, así como para librarnos de las competencias impropias que dice que no corresponde gestionar y sufragar al Ayuntamiento. Por último reitera que se abstendrá para que se puedan aprobar los Presupuestos y dice que espera que se cumplan los compromisos adquiridos por el equipo de gobierno.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, expresa su rechazo a estos Presupuestos porque llegan tarde, son oscuros, no incluyen nuevas inversiones, se olvidan de los barrios y no sirven para resolver la gravísima recesión derivada de la covid además por incluir la agenda de la extrema derecha como protagonista de los mismos. Enfatiza que no pueden apoyar unos presupuestos suponen recortes en políticas de cooperación y en igualdad de género. Se refiere a que ellos querían dialogar, negociar y acordar pero no lo han conseguido porque el equipo de gobierno ha pagado de ese modo el precio de la abstención de Vox, lamentando que el Grupo Socialista se fíe del equipo de gobierno cuando lo que ha acordado con Ciudadanos no se ha reflejado en absoluto en los presupuestos. Por último, dice que votarán en contra la ausencia de la agenda de la emergencia climática que aprobaron en septiembre de 2019 a propuesta de Compromís, porque el refuerzo en la emergencia social no alcanza a las personas sin hogar o a las familias monoparentales, porque el comercio de proximidad sigue sin tener la atención que merece, porque las inversiones en la

Zona Norte siguen desaparecidas, porque la cultura sigue sin ser importante para el bipartito, porque la promoción del valenciano ha desaparecido, porque no contemplan una 3ª escuela infantil y porque no se recogen las propuestas de la Comisión de Recuperación ni se tiene en cuenta al Consejo Social de la Ciudad o las Juntas de Distrito.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unidos Podem, incide en que su formación no va blanquear a la extrema derecha ni a respaldar un Presupuesto con partidas de un euro o en la confianza de un hipotético e improbable cambio de gobierno. Destaca el hecho de que la ordenanza de vagos y maleantes la mantienen solo guardada en un cajón. Afirma que confrontan con el equipo de gobierno otro modelo de ciudad en el que no se permite la zancadilla a la construcción y la atención adecuada de los colegios, el despido de los trabajadores sociales de equipos base o que se decida que los alicantinos sean valencianos de segunda al no gestionar las ayudas a la vivienda. Asimismo, califica de bluf la idea de Alicante Futura que exhibe el equipo de gobierno sin ningún reflejo en el Presupuesto y reprocha que se siga apostando por un modelo económico desfasado en el que su principal propuesta vuelve a ser un palacio de congresos que lleva muchísimos años olvidado y reducido a una maqueta por la que se pagaron 2,5 millones de euros, y que no se aprovechen los fondos europeos para realizar las inversiones que necesitan todos los barrios de la ciudad. Concluye afirmando que estos Presupuestos introducen las recetas de la extrema derecha y no abordan la recuperación siendo incompatibles con el modelo del gobierno del Botànic al calificarlo como el Presupuesto más antisocial de la historia para el momento más complicado.

D. Miguel Millana, en representación del Grupo Socialista, sostiene que estamos ante una crisis puntual, muy aguda como consecuencia de una pandemia, y que las expectativas son de recuperación siempre que se pongan todos los recursos disponibles para dar ayudas directas para evitar el cierre de las empresas a fin de poder conseguir la pronta recuperación del tejido productivo de nuestra ciudad ya que precisa que el mercado no puede solucionar por sí mismo esta crisis, y aprovechar los fondos europeos para apostar por un nuevo modelo productivo basado en la economía digital y en la preservación del medio ambiente con una economía más sostenible. En esta línea, insta al PP a que gobierne y deje de ser oposición de otros gobiernos y a que colabore y arrime el hombro. Abunda en la necesidad de agilizar las medidas encaminadas a la recuperación, y que por ese motivo el PSOE va a facilitar la aprobación del

Presupuesto enfatizando en la necesidad de crear un fondo municipal para ayudar a las empresas ampliando su solvencia con fondos propios no con préstamos, y articular los fondos europeos para conseguir un factor multiplicador de los propios remanentes de la liquidación del presupuesto, con el objetivo de posibilitar un proyecto considerable de participación financiera en las empresas con inyección de liquidez, previa selección de la viabilidad de la recuperación de éstas, para lo que se requerirán unas bases técnicas y una comisión para su ejecución. Subraya que con el acuerdo firmado con Ciudadanos, extensible al otro socio del gobierno municipal buscan una inflexión de futuro para superar la trayectoria actual de la acción de gobierno con contratos sin adjudicar y con desigualdad de dotaciones en los distintos barrios de la ciudad.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, en su réplica muestra su oposición al intervencionismo público explicitado por el Portavoz del Grupo Socialista, puntualizando que ellos están a favor de ayudar a las empresas pero no de intervenir en su capital y decidir qué empresas se salvan y las que no.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, insiste en que del acuerdo del Grupo Socialista con Ciudadanos no hay ningún euro en el presupuesto y advierte sobre que el Sr. Ortolá ya ha dicho que no va a admitir ninguna ampliación presupuestaria en Igualdad y Cooperación. Agradece el voto favorable del Grupo Socialista y del Grupo Unides Podem a sus enmiendas e insiste en que votarán en contra de unos Presupuestos decepcionantes y pide explicaciones al equipo de gobierno sobre el adelanto de fondos para el Plan Resisitir y que al mismo tiempo se les haya dicho que no podían contratar a los trabajadores de Acción Social porque no llegaban los fondos de la Generalitat.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Ciudadanos, responde a las críticas del PP y Ciudadanos sobre su voto en contra de estos Presupuestos que estos partidos han votado en contra de los Presupuestos de la Generalitat y de los Presupuestos Generales del Estado. Concluye expresando su preocupación sobre qué va a pasar con las alegaciones ciudadanas y por el hecho de que se cercene la participación ciudadana.

D^a. M^o. del Carmen Sánchez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, relata que a Unides Podem se le ha aceptado su petición de refuerzo de la red de comedores sociales, suministro gratuito de mascarillas para la población en general, incrementar las ayudas complementarias y de emergencia social, ampliación de contratación de personal de acción social, ampliación recursos para el plan de formación contra la brecha digital y de empleo, mejorar conexión

partidas rurales, etc, y a Compromís la paralización del proyecto de la ordenanza de convivencia ciudadana, proyecto de peatonalización de la zona centro, bono comercio, etc. Recuerda a Compromís que el año pasado votó abstención cuando ya se contaba con la abstención de Vox, igual que este año. Por último, pide a Compromís y a Unides Podem que ya que no suman por lo menos no presenten alegaciones con la única finalidad de retrasar la ejecución de estos presupuestos, castigando, a su juicio, realmente a los ciudadanos.

D. Miguel Millana, en representación del Grupo Socialista, pone en valor que se les aceptado la inclusión de su propuesta de creación de un fondo de un millón de euros para microcréditos, lo que además han permitido que el Ayuntamiento consigne su aportación al Plan resistir, y puntualiza al Sr. Ortolá que transferir fondos propios a una empresa no significa entrar en su capital sino que se trata de fondos participativos por los que no se tiene poder decisión si no se acuerda así y que se pretende que se devuelvan, en su caso, cuando la situación lo permita y enfatiza que las rebajas fiscales pueden cumplir su papel pero en la actual situación no solucionan el problema.

D^a. Lidia López, como concejala delegada de hacienda y en representación del Grupo Popular, insiste en apelar a todas las fuerzas políticas que forman parte de esta corporación municipal para que respalden este proyecto de expediente de presupuestos, marcados profundamente por el covid-19, con una necesidad absolutamente inédita ante la inmediatez de tenerlos disponibles a la mayor brevedad posible, ya que van a ser la vía de esperanza encaminada al presente y a un futuro muy próximo. Puntualiza que solo se están autoexcluyendo los radicales. Por último, considera que presentar alegaciones a estos presupuestos, tan necesarios para nuestra ciudad, es dilatar en el tiempo la aprobación definitiva de los mismos, con la consecuencia de prolongar la agonía en que muchas familias están inmersas en esta profunda crisis económica y sanitaria que estamos sufriendo, por lo que pide un ejercicio de responsabilidad.

VOTACIÓN SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 14 votos a favor (GP y GCs), 4 votos en contra (GUP y GC) y 11 abstenciones (GS y GV) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante y de sus Organismos Autónomos para el año 2021, cuyos presupuestos por entidad, presentan la siguiente clasificación económica:

Presupuesto del Ayuntamiento

INGRESOS

CAP	DESCRIPCION	2021
1	IMPUESTOS DIRECTOS	131.245.847,80
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	14.215.873,61
3	TASAS,PRECIOS PUBLICOS Y OTROS ING.	39.925.838,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.241.828,50
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.465.448,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.289.688,75
8	ACTIVOS FINANCIEROS	868.029,75
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTALES.....	274.252.555,90

GASTOS

CAP	DESCRIPCION	2021
1	GASTOS DE PERSONAL	106.129.555,83
2	COMPRA DE BIENES CORR.Y SERV.	107.251.731,18
3	GASTOS FINANCEIROS	378.829,22
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.221.473,69
5	FONDO CONTINGENCIA	1.349.033,32
6	INVERSIONES REALES	17.453.369,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.533,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.018.029,75
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTALES.....	274.252.555,90

Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda

INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe
3	TASA PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	459.030,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.166.018,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.570.350,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.001,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
	TOTAL.....	3.615.399,00

GASTOS

Cap.	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	1.114.554,00
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.017.116,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	17.977,00
6	INVERSIONES REALES	437.352,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
	TOTAL.....	3.615.399,00

Presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil

INGRESOS

Cap	Descripción	Importe
3	TASA PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	465.001,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.389.187,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
	TOTAL.....	1.864.389,00

GASTOS

Cap	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	1.645.477,00
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	199.285,00
3	GASTOS FINANCIEROS	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	9.225,00
6	INVERSIONES REALES	1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
	TOTAL.....	1.864.389,00

Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico y Social de Alicante

INGRESOS

Cap	Descripción	Importe
3	TASA PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	81.003,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.049.463,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
	TOTAL.....	3.142.470,00

GASTOS

Cap	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	1.134.194,00
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.786.170,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193.504,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	15.600,00
6	INVERSIONES REALES	2,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
	TOTAL.....	3.142.470,00

SEGUNDO. Crear, las siguientes plazas en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento:

En la plantilla reservada a **funcionarios de carrera:**

II. Escala de Administración General.

A) Subescala Técnica

Una plaza de Técnico de Administración General, del subgrupo A1.

E) Subescala Subalterna.

CINCO plazas de Auxiliar de Servicios General, del subgrupo C2.

III. Escala de Administración Especial.

A) Subescala Técnica.

a) Clase Técnico Superior.

- UNA plaza de Médico Subgrupo A1

B) Subescala de Servicios Especiales

a) Clase Policía Local y sus Auxiliares

Escala Técnica:

- UNA plaza de Intendente. Subgrupo A2

TERCERO. Amortizar las siguientes plazas vacantes en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.

En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:

III. Escala de Administración Especial.

A) Subescala Técnica.

a) Clase Técnico Superior

- UNA plaza de LICENCIADO/A EN ECONOMICAS, INFORMATICA O INGENIERIA INDUSTRIAL (ORGANIZACIÓN).
Subgrupo A1

- UNA plaza de PEDAGOGO/A

B) Subescala de Servicios Especiales

a) Clase Policía Local y sus Auxiliares

Escala Técnica:

- UNA plaza de Comisario Principal Subgrupo A1

- UNA plaza de Auxiliar de Policía subgrupo OAP

CUARTO. Aprobar, la Plantilla, tal y como se transcribe en el Anexo I de su expediente, una vez efectuadas las modificaciones de los acuerdos anteriores.

QUINTO. Aprobar, como Anexo II del expediente de su razón, las Plantillas de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal de Turismo de Alicante y Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante, en los términos que constan en los acuerdos de sus respectivos órganos rectores, para el ejercicio presupuestario de 2021.

SEXTO. Exponer el Expediente al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SÉPTIMO. Considerar incluida en los créditos iniciales del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021, la consignación de la Modificación de

Créditos aprobada por Decreto 2021DEG001776 de fecha 04/02/2021, que asciende a la cantidad de 185.000,00 €, quedando en consecuencia anulada la mencionada Modificación de Créditos una vez aprobado el presupuesto definitivamente.

OCTAVO. Considerar definitivamente aprobados el Presupuesto General del Ayuntamiento y las Plantillas de Personal de este Excmo. Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

NOVENO. Una vez aprobados definitivamente todos y cada uno de los Presupuestos integrados en el General del Ayuntamiento y sus correspondientes Plantillas de Personal, se publicarán resumidos por capítulos, los primeros, y las Plantillas de manera íntegra, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el Tablón de Edictos Municipales según dispone el artículo 169 antes citado.

DÉCIMO. Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, así como de las Plantillas de Personal a los órganos de la Administración General del Estado y de la Generalitat Valenciana que correspondan en cada caso.

ANEXO N° 1

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE PLAZAS	2021	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
SECRETARIO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARIA	PRIMERA	SUPERIOR

DENOMINACION DE PLAZAS	2021	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
VICESECRETARIO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARIA	PRIMERA	SUPERIOR
INTERVENTOR/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCION-TESORERIA	PRIMERA	SUPERIOR
TESORERO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCION-TESORERIA	PRIMERA	SUPERIOR
TECNICO/A DE GESTIÓN (6)	21	A2	ADMINISTRACION GENERAL	GESTIÓN	GESTIÓN	TECNICO MEDIO
TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL	47	A1	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
ADMINISTRATIVO/A (6)	167	C1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO
AUXILIAR	200	C2	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES*	128	C2	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
AUXILIAR DE SERVICIOS ESCOLARES*	65	C2	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
CONSERJE	45	O.A.P	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO

DENOMINACION DE PLAZAS	2021	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
ARQUEOLOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ARQUITECTO/A	7	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
BIOLOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ECONOMISTA	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ECONOMISTA, COORDINADOR DE MERCADOS	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO/A AGRONOMO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO/A DE TELECOMUNICACIONES	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO/A INDUSTRIAL	5	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LDO. FILOSOFIA Y LETRAS O CIENCIAS DE LA EDUCACION O PSICOLOGIA	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR

DENOMINACION DE PLAZAS	2021	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
INFORMACIÓN Y PERIODISMO						
LETRADO/A-ASESOR/A JURIDICO/A	7	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN GEOGRAFIA E HISTORIA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN MATERIAS PROPIAS DE LA RAMA DE HUMANIDADES	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN FILOLOGIA VALENCIANA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
MEDICO DIPLOMADO EN MEDICINA DE EMPRESA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
PSICOLOGO/A	14	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
SOCIOLOGO/A	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A EN ARQUITECTURA O INGENIERIA (SUPERIOR)	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR

DENOMINACION DE PLAZAS	2021	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
TECNICO/A SUPERIOR DE INFORMATICA	5	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A SUPERIOR DE INFORMATICA, INGENIERIA O FISICAS	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A SUPERIOR EN INFORMATICA O LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES.	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A SUPERIOR EXPERTO SALUD AMBIENTAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
VETERINARIO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
MEDICO	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN DERECHO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A SUPERIOR DEPORTIVO	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
APAREJADOR/A	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO/A EN TRABAJOS SOCIALES	75	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO

DENOMINACION DE PLAZAS	2021	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO/A EN TRABAJOS SOCIALES O DIPLOMADO EN FILOSOFIA Y LETRAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ATS O DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA	2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN CIENCIAS EMPRESARIALES	11	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN FILOSOFIA Y LETRAS	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN INFORMATICA	21	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN INFORMATICA O CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
GRADUADO SOCIAL O DIPLOMADO/A EN RELACIONES LABORALES	4	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO/A TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	16	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO/A TECNICO EN TOPOGRAFIA	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO

DENOMINACION DE PLAZAS	2021	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
INGENIERO/A TECNICO INDUSTRIAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO/A DE ARQUITECTURA O INGENIERIA (MEDIO)	14	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO/A MEDIO EN ACTIVIDADES TURISTICAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.	2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO/A MEDIO EN EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS (50% JORNADA)	6	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TÉCNICO/A MEDIO EN ECOLOGÍA (6)	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
AUXILIAR TECNICO/A EN ECOLOGIA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
AUXILIAR TECNICO/A TOPOGRAFO	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
AUXILIAR TITULADO/A DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	16	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE

DENOMINACION DE PLAZAS	2021	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS (6)	9	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
DELINEANTE/A	23	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO/A ESPECIALISTA EN DELINEACIÓN(6)	23	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
PROGRAMADOR/A DE APLICACIONES	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
PROGRAMADOR/A DE SISTEMAS	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO/A AUXILIAR EN INFORMÁTICA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA(6)	3	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO/A AUXILIAR DE ACCION SOCIAL	7	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE

DENOMINACION DE PLAZAS	2021	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
TECNICO/A AUXILIAR EN SERVICIOS AL CONSUMIDOR	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO/A MEDIO EN CIENCIAS AMBIENTALES(6)	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO/A AUXILIAR EN SANIDAD AMBIENTAL	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO/A OPERADOR EN EQUIPOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	TECNICO OPERADOR DE EQUIPOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES
LICENCIADO/A EN HISTORIA DEL ARTE	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
PROFESOR/A- SUPERIOR DE LA BANDA DE MUSICA	53	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A ESPECIALISTA-AGENTE DESARROLLO LOCAL	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A DE GESTIÓN CULTURAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO MEDIO
TECNICO/A MEDIO DE CONSUMO	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO MEDIO
TECNICO/A MEDIO DE CALIDAD Y	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA

DENOMINACION DE PLAZAS	2021	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
COMUNICACIÓN						UNIVERSITARIA
ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
EDUCADOR/A DE CALLE	9	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
EDUCADOR/A SOCIAL	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
TITULADO/A MEDIO EXPERTO EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE TOXICOMANIAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
TITULADO/A SUPERIOR EXPERTO EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE TOXICOMANIAS	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
TECNICO/A PARA CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO MUNICIPAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS, SECCION GEOGRAFIA E HISTORIA

DENOMINACION DE PLAZAS	2021	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
INSPECTOR/A DE PERSONAL	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO SOCIAL
DIPLOMADO/A EN RESTAURACION	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
TECNICO/A MEDIO DE MUSEOS	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
COORDINADOR/A DE DIDACTICA Y COMUNICACIÓN	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
COORDINADOR/A DE COMUNICACIÓN Y DESARROLLO	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
AGENTE DE MOVILIDAD (5)	16	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A DE OBRAS SEMAFORICAS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A DE CONSUMO	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A DE LIMPIEZA (6)	8	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
INSPECTOR/A DE LIMPIEZA	7	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A DE	4	C2	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PLAZA COMETID.	GRADUADO

DENOMINACION DE PLAZAS	2021	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
JARDINES			ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	ESCOLAR
OFICIAL/A COBRADOR DE RECAUDACION	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL/A DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS	15	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL/A MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS(6)	7	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
OFICIAL/A DE SERVICIOS VARIOS	10	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL/A TAQUILLERO DEL CASTILLO DE SANTA BARBARA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE GESTIÓN CULTURAL	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE ACCION SOCIAL	4	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
AUXILIAR EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCORRISMO(6)	16	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE

DENOMINACION DE PLAZAS	2021	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
MONITORES/AS DEPORTIVOS (8)	18	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
TECNICO/A ESPECIALISTA EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL(6)	4	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
MONITOR/A OCUPACIONAL	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO/A AUXILIAR DE INFORMACION JUVENIL	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS	5	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO/A AUXILIAR DE FOTOGRAFÍA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO/a AUXILIAR DE GESTIÓN CULTURAL(6)	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
OFICIAL/A POLICIA	36	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA EJECUTIVA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE

DENOMINACION DE PLAZAS	2021	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
COMISARIO/A	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX.(ESCALA SUPERIOR)	TITULADO SUPERIOR
COMISARIO/A PRINCIPAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA SUPERIOR)	TITULADO SUPERIOR
INTENDENTE/A	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA TECNICA)	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
INSPECTOR/A	18	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA TECNICA)	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
AGENTE	502	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA BASICA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
OFICIAL/A SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	4	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA INSPECCIÓN)	TITULADO MEDIO
SUBOFICIAL/A SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	4	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
SARGENTO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	6	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR

DENOMINACION DE PLAZAS	2021	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
CABO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	18	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
BOMBERO/A	147	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA BÁSICA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
CAPATAZ DE ALUMBRADO	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
CAPATAZ DE JARDINES(6)	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
CAPATAZ DE JARDINES	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO/A AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (2)	5	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO/A AUXILIAR DE TRÁFICO	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO/A AUXILIAR DE TRÁFICO Y COMUNICACIONES	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
OFICIAL/A CONDUCTOR DEL PARQUE MOVIL	17	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A CONDUCTOR MECANICO DEL PARQUE MOVIL	6	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A DE AIC	5	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL

DENOMINACION DE PLAZAS	2021	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
OFICIAL/A DE JARDINES(6)	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A FONTANERIA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A DE JARDINES	27	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A DE SEÑALIZACION	5	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A DE TALLERES	11	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS	10	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A ELECTRICISTA DE ALUMBRADO	9	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A MATARIFE (1)	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A MECANICO DE MOTOS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A MECANICO ELECTRICISTA DEL PARQUE MOVIL	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A MOBILIARIO URBANO(6)	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL

DENOMINACION DE PLAZAS	2021	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
OFICIAL/A MOBILIARIO URBANO	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A TRACTORISTA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
AYUDANTE AIC*	32	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE JARDINES*	13	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE TALLERES*	10	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE ELECTRICISTA	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE SERVICIOS VARIOS	62	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS	8	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
VIGILANTE/A DE OBRAS	2	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
TOTAL:	2.247					

DENOMINACION DE PLAZAS	2021	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
<p>1) PLAZAS A EXTINGUIR, CONDICIONADO A LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA GESTION INDIRECTA DEL MATADERO MUNICIPAL.</p> <p>2) PLAZAS DE TECNICO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PARA PROMOCIÓN INTERNA, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁN LAS PLAZAS DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDEN VACANTES.</p> <p>5) LAS PLAZAS CORRESPONDEN A LOS ANTIGUOS CONTROLADORES DE TRÁFICO, CON LA NUEVA DENOMINACIÓN "AGENTE DE MOVILIDAD".</p> <p>6) PLAZAS DOTADAS PARA PROMOCIÓN INTERNA , CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁ LA PLAZA DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDA VACANTE</p> <p>7) UNA DOTACIÓN DE ADMINISTRATIVO A TIEMPO PARCIAL (30,5H/SEMANALES)</p> <p>8) DOS DOTACIONES DE MONITORES DEPORTIVOS A TIEMPO PARCIAL (24H/SEMANALES)</p> <p>* LOS FUNCIONARIOS INTERINOS QUE OCUPAN ESTAS PLAZAS DEL SUBGRUPO C2 PUEDEN PERTENECER A OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES.</p>						
<u>PLAZAS A EXTINGUIR CUANDO QUEDEN VACANTES:</u>						
DENOMINACION DE PLAZAS		GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
AUXILIAR DE POLICIA (1)	1	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
AYUDANTE DE SERVICIOS VARIOS	2	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
OPERARIO/A DE JARDINES	1	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
TOTAL:	5					
(1) A transformar en Agente de la Policía Local.						

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO

DENOMINACION	DOTACIONES
JEFE DE GABINETE	2
JEFE DE PROTOCOLO	1
JEFE DE PRENSA	1
ASESOR	25
	TOTAL: 29

PLANTILLA DEL TEAM

DENOMINACION	DOTACIONES
VOCAL/SECRETARIO DEL TEAM	1

ANEXO Nº 2

PLANTILLAS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Patronato Municipal de la Vivienda

PLANTILLA PERSONAL LABORAL PARA EL EJERCICIO 2021:

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO.	TITULACIÓN EXIGIDA	RÉGIMEN	OBSERVACIONES
Gerente	1	A1	Superior Universitaria o de Escuela Técnica o capacidad técnica o empresarial (art.25 Est)	Personal Laboral	Estatutos del Patronato (art. 25,26, 27). Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Técnicos Superiores	3	A1	Titulados superiores	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Técnicos Medios	5	A2	Diplomado universitario Dip. Trabajo Social	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Téc. Especialista en Delineación	1 *	B	F.P. Téc. Esp.	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Oficial Administrativo (Jefe Dpto. cobros)	1	C1	Titulación de B.U.P. o equivalente.	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Delineante	1	C1	Formación Profesional Grado II	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Programador Informático	1	C1	Formación Profesional Grado II	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante

Encargado de Mantenimiento (Capataz-Jefe)	1	C2	Formación Profesional Grado I Carnet de conducir B	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Oficial Administrativo	6 *	C1	Titulación de B.U.P. o equivalente	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Auxiliar Administrativo	1	C2	Graduado escolar o equivalente	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Peón Especializado (Capataz)	1	C2	FP1 o E.G.B. Carnet de conducir B	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante

Número total de plazas: 20 (se excluyen dos plazas que serán amortizadas)

* Nuevas plazas

Patronato Municipal de Educación Infantil

Plantilla de personal del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, para el año 2021

<i>A) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA</i>					
Denominación	Dotación	Escala	Grupo	CD	Titulación
Administrativo/a	2	AG	C1	18	Bachillerato Unificado Polivalente o equivalente
<i>B) FUNCIONARIOS/AS EVENTUALES</i>					
Ninguna plaza.					

C) PERSONAL LABORAL			
Plazas	Dotación	Titulación	Observaciones
Diplom. en Ciencias Económ. o Empres	1	Diplom. C. Económ. o Empresariales	FIJO/A
Diplomado/a en Trab Social	1	Diplomado/a en Trabajo Social	FIJO/A
Educador/a	10	Profesor/a E.G.B.	FIJOS/AS (1)
Téc. Sup. de Educación Infantil	13	Téc. Sup. de Educación Infantil	FIJOS/AS
Oficial Administrativo/a (*)	2	B.U.P.	FIJOS/AS
Apoyo a siestas	13	Técnico/a en Educación Infantil	TEMPORAL T.PARCIAL NO FIJOS/AS
Cocinero/a	2	Certif. Estudios Primarios	FIJOS/AS
Ayudante cocina y servicio de comedor y limpieza	6	Certif. Estudios Primarios	FIJOS/AS
Portero/a	2	Certif. Estudios Primarios	FIJOSAS

Patronato Municipal de Turismo

PLANTILLA PERSONAL DEL PMT 2021

FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	DOT.	NAT.	NIVEL CD	C.E		T.P.	FP	ADSCRIPCIÓN		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	OBSERVACIONES
				CÓDIGO	CUANTÍA			SUBGRUPO	ESCALA		
TECNICO SUPEROR	2	F	24	087	771,64	NS	C	A1	AG/AE	TITULACIÓN SUPERIOR	-1 plaza en excedencia -1 plaza de nueva creación
JEFE/A ÓRGANO ECONOMICO-ADMINISTRATIVO	1	F	24	087	813,28	S	C	A1/A2	AG/AE	TITULACIÓN SUPERIOR O MEDIA	Según acuerdo Junta Rectora de 20 /12/2005

TÉCNICO MEDIO	3	F	22	087	483,99	NS	C	A2	AG/AE	DIPLOMADO UNIVERSITARIO O TRES AÑOS DE LICENCIATURA O ESTUDIOS HOMOLOGADOS CORRESPONDIENTES A LA PLAZA	2 plazas de promoción interna
INFORMADOR TURISTICO	4	F	18	087 088	420,87 252,05	NS	C	C1	AG/AE	BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE O EQUIVALENTE	- Para dos puestos factor de actividad extraordinaria del complemento de productividad: por realización funciones A1 (663,48 €) y por realización funciones A2 (224,73 €) - Factor 088 de especial dedicación por disponibilidad en exceso de 175 horas/anuales, para la persona que realice las funciones de Informador/a- Coordinador/a de las Oficinas de Turismo (252,05 €)

**PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS
PERSONAL LABORAL**

DENOMINACIÓN	DOT.	PLUS CONVENIO	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	OBSERVACIONES
DIRECTOR-GERENTE	1			TITULACIÓN SUPERIOR	Relación laboral de carácter especial de alta dirección. VACANTE
TÉCNICO MEDIO	1	632,60	483,99	DIPLOMADO UNIVERSITARIO O TRES AÑOS DE LICENCIATURA O ESTUDIOS HOMOLOGADOS	VACANTE
INFORMADOR TURISTICO	2	423,46	420,87	BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE O EQUIVALENTE	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	379,77	335,03	FP1 O EDUCACION GENERAL BÁSICA O EQUIVALENTE	

CELADOR- CONDUCTOR	1	331,04	273,42 55,08 31,44	CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS. CARNET DE CONducIR B	-Incluye: -091: Factor de peligrosidad por conducción vehículos ligeros: 55,08 € - Incluye productividad especial previa a la reclasificación al grupo C2
AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS Y PLAYAS	1	331,04	273,42 55,08 31,44	FP1 O EDUCACION GENERAL BÁSICA O EQUIVALENTE; CARNET DE CONducIR B	Incluye -091: Factor de peligrosidad por conducción vehículos ligeros: 55,08 € - Incluye productividad especial previa a la reclasificación al grupo C2

Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	DOT. 2020	GRUPO	C.DESTINO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	TITULACIÓN
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. EN ECONOMÍA, CIENCIAS EMPRESARIALES, DERECHO ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE EMPRESAS. O
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. PSICOLOGIA, PSICOPEDAGOGÍA, CIENCIAS DEL TRABAJO, CIENCIAS POLÍTICAS, SOCIOLOGÍA, DERECHO. O
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. DERECHO
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. SOCIOLOGÍA
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. GEOGRAFÍA

TÉCNICO MEDIO	2	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL, CIENCIAS EMPRESARIALES, TRABAJO SOCIAL, MAGISTERIO Y GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
TÉCNICO MEDIO	1	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL
TÉCNICO MEDIO	2	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO CIENCIAS EMPRESARIALES
TÉCNICO MEDIO	1	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL
TÉCNICO MEDIO DE DESARROLLO LOCAL	4	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETIDOS ESPECIALES	TITULADO MEDIO	GRADO 0 DIPLOMATURA
TÉCNICO AUXILIAR	1	C1	18	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXILIAR	TÉCNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR EQUIVALENTE 0
ADMINISTRATIVO	3	C1	18	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	BACHILLER SUPERIOR EQUIVALENTE 0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	16	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	C2	14	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO	GRADUADO ESCOLAR

El Alcalde-Presidente, finalizada la votación, y, antes de dar por finalizada la sesión, explicita su agradecimiento por el trabajo desarrollado a los técnicos municipales en la confección de estos Presupuestos, extensible al conjunto del equipo de gobierno y al resto de miembros de la Corporación por el trabajo invertido, que valora como responsable y con sentido del deber. Considera que estos presupuestos son importantísimos, como ya lo eran los de 2020, por ser imprescindibles para la recuperación. Resalta que como continuación de los pactos de la Comisión para la Recuperación se han negociado estos Presupuestos con todos los Grupos, habiéndose llegado a esta sesión plenaria con dos posiciones diferenciadas, la de quienes sostienen que debemos afrontar las necesidades reales, por el interés general, y de quienes nunca parecen dispuestos a hacer una concesión. Considera que estos Presupuestos cuentan con el respaldo, por el voto afirmativo o bien por la abstención, de veinticinco concejales, frente a los cuatro que han votado en

contra. Concluye aseverando que el debate ya se ha tenido, las posiciones se han mantenido y el acuerdo se ha adoptado por lo que ruega que no se presenten alegaciones si no tienen fundamento y así de ese modo evitar que se retrase su entrada en vigor.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las trece horas y quince minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº
El Alcalde-Presidente,

Fdo.:Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.:Luis Barcala Sierra